



USHUAIA, 29 de septiembre de2026.

VISTO, el Expediente MPA-E-85794/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada sobre la Contratación para el Desarrollo, Diseño e Implementación del Desafío financiero y Productivo, del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 137/2026 – RAF 560.

Que en orden 06 obra Nota N° 11-2026 – Letra SCGEI., la Sra. Subsecretaria de Coordinación Territorial, a través del cual solicita autorización al Sr. Ministro de Producción y Ambiente, para iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede, el cual se encuentra autorizada.

Que a orden 14 obra el Preventivo Definitivo N° 307/2026, y a orden 15 la Nota de Pedido Autorizada N° 137/2026.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por compulsa Abreviada N° 130/2026 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1062, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° Provincial N° 325/26.-

Por ello:

LA SUBSECRETARIA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 130/2026 – RAF 560, referente a la Contratación para el Desarrollo, Diseño e Implementación del Desafío financiero y Productivo, del Ministerio de Producción Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 137/2026 – RAF 560, en los términos establecidos en el inciso L) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 –

///...2

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| AM     |
|        |
|        |



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Producción y Ambiente**

“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL”

...///2

Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 0170 /2026.-

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| AM     |
|        |
|        |

VASQUEZ  
Maria De  
Los  
Angeles

Digitally signed  
by VASQUEZ  
Maria De Los  
Angeles  
Date: 2026.09.29  
16:13:26 -03'00'